



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

## Resolución N° 398 – 2016 – CO- UNJ

Jaén, 10 de Noviembre del 2016

**VISTO:** El Oficio N° 085-2016-UNJ/VPA/OGRSU, de fecha 06 de julio del 2016; Oficio N° 158-2016-UNJ/VPA/OGRSU, de fecha 04 de octubre del 2016; Oficio N° 096-2016-UNJ/VPA/OGRSU, de fecha 18 de Julio del 2016; Oficio N° 415-2016-UNJ/DGA, de fecha 07 de octubre del 2016; Oficio N° 225-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 12 de octubre del 2016; Informe N° 22-2016-UNJ/VPA/OGRSU, de fecha 26 de octubre del 2016; Acuerdo de Sesión ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 08 de noviembre del 2016; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se constituye reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: **Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;**

Que, mediante Resolución Presidencial N° 133-2016-UNJ, de fecha 09 de noviembre del 2016, se resuelve encargar el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, para el normal funcionamiento de las actividades administrativas. Dicha encargatura será a partir del miércoles 09 de noviembre del 2016 en horario de la tarde al miércoles 16 de noviembre del 2016, con las atribuciones inherentes al cargo;

Que, el artículo 124° de la Ley Universitaria señala: "La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas" (...);

Que, mediante Oficio N° 085-2016-UNJ/VPA/OGRSU, de fecha 06 de julio del 2016, el Jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, remite al Vicepresidente Académico, plan de actividad "Jornada Académica y Cultural por el día del docente universitario", con el objetivo de establecer espacios de reflexión sobre la importancia del rol docente en la formación de las persona y en la construcción de desarrollo del país;

Que, mediante Oficio N° 158-2016-UNJ/VPA/OGRSU, de fecha 04 de octubre del 2016, el Jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria solicita al Vicepresidente Académico, regularización de aprobación de la actividad "Jornada Académica y Cultural por el día del docente universitario", realizado el día 11 de julio del 2016 en la Biblioteca de Nuestra Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Oficio N° 225-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 12 de octubre del 2016, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la aprobación





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

mediante acto resolutivo de la actividad "Jornada Académica y Cultural por el día del docente universitario", realizado el 11 de julio del 2016, en las instalaciones de Nuestra Institución;

Que, mediante Oficio N° 303-2016-SG-UNJ, de fecha 19 de octubre del 2016, procedente de la Oficina de Secretaria General, solicita al Jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, remitir un informe detallado de la realización de la actividad en mención;

Que, mediante Informe N° 22-2016-UNJ/VPA/OGRSU, de fecha 26 de octubre del 2016, el Jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria remite informe detallado de la realización de la actividad en mención, para su aprobación en vías de regularización;

Que, mediante Acuerdo de Sesión ordinaria de fecha 08 de noviembre del 2016, la Comisión Organizadora estando conforme, acordaron por unanimidad aprobar en vías de regularización la actividad "Jornada Académica y Cultural por el día del docente universitario", realizado el 11 de julio del 2016, en las instalaciones de Nuestra Institución.

Estando en uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, en vías de regularización la actividad "Jornada Académica y Cultural por el día del docente universitario", realizado el 11 de julio del 2016, en las instalaciones de Nuestra Casa Superior de Estudios.

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFIQUESE, a las instancias que correspondan para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca  
Secretaria General



Manuel Fernando Coronado Jorge  
Presidente (E)